PASUR

Forestal, Constructora y
Comercial del Pacifico Sur S.A.

RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al periodo terminado
al 31 de marzo de 2015

Hechos Relevantes o Esenciales entre Enero – Marzo 2015

Con fecha 30 de marzo de 2015

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo N°9 e incisos 1° y 2° del Artículo N°10 de la Ley N°18.045, Artículo N°63 de la Ley N°18.046, así como lo señalado por las Circulares N°660, N°1737 y la Norma de Carácter General N°30, las tres de esa Superintendencia, y debidamente facultado, informo y comunico a Ud., en carácter de hecho esencial, que el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 30 de Marzo de 2015, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 17 de Abril de 2015 a las 10:15 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Teatinos N° 220 Piso 7°, Santiago. Tendrán derecho a participar en dicha Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 11 de Abril de 2015.

En la misma sesión el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, el pago del dividendo definitivo N°112 de $50.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014. De ser aprobado el referido dividendo, su pago se efectuará a contar del día 28 de Abril de 2015 y tendrán derecho a percibirlo, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 22 de Abril de 2015.

Las materias a tratar en la Junta indicada anteriormente serán las siguientes:

- Pronunciarse sobre la Memoria y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014;
- Resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y el reparto del dividendo definitivo Nº112;
- Fijar Política de Dividendos;
- Elección de Directorio;
- Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2015:
- Fijar la remuneración del comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2015;
- Informar sobre los acuerdos del Directorio, relacionados con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley Nº18.046;
- Designar Auditores Externos para el ejercicio 2015; y
- Tratar las demás materias que incumben a estas Juntas.

****